

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7368

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos de Granada Carlos Fonseca Amador, ACCHG Carlos Fonseca Amador

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos de Granada Carlos Fonseca Amador**, la que podrá conocerse de forma abreviada como **ACCHG Carlos Fonseca Amador**; sin fines de lucro, de dos años de duración y con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **Asociación de Combatientes y Colaboradores Históricos de Granada Carlos Fonseca Amador**, la que podrá conocerse de forma abreviada como **ACCHG Carlos Fonseca Amador**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional